



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00796729- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por el Profesor Marcelo Vaiman en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 29.09.2025 hasta el 08.10.2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para asistir al Congreso de la International Association for Statistical Education (IASE) a realizarse en la ciudad de Münster, Alemania.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que el Profesor Vaiman revista los siguientes cargos:

- Profesor Asistente con semidedicación, por concurso, en la Cátedra de Introducción a los Estudios Universitarios.
- Profesor Asistente con semidedicación, interino, en la Cátedra A de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, con licencia por cargo de mayor jerarquía a partir de su designación como Prosecretario (carga anexa).
- Prosecretario de la Oficina de Evaluación Continua y Acreditación.

Que según lo informado por el Departamento de Personal IF-2025-00809240- -UNC-DEP#FP, la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, "Asistencia a reuniones de carácter académico".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido el Profesora Marcelo Vaiman (Legajo 46.657) en el período del 29.09.2025 al 08.10.2025 como licencia con goce de haberes en sus cargos de: Profesor Asistente con semidedicación, por concurso, en la Cátedra de Introducción a los Estudios Universitarios; Profesor Asistente con semidedicación, interino, en la Cátedra A de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, con licencia por cargo de mayor jerarquía a partir de su designación como Prosecretario (carga anexa) y Prosecretario de la Oficina de Evaluación Continua y Acreditación; debido a su asistencia al Congreso de la International Association for Statistical Education (IASE) en Münster, Alemania. Encuadrándose dicha licencia en el Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, "Asistencia a

reuniones de carácter académico”.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.